



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2025, conforme con el art. 168 (RDL 2/2004) el presupuesto general, bases de ejecución, anexos preceptivos y documentación complementaria para el ejercicio económico de 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camarena.sedelectronica.es>.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Camarena, 30 de noviembre de 2025.- La Alcaldesa Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-5996